92

proponga lo que debe pedido de sa-
lario por cada de las condiciones desta
renta se ha de publicar a son de caxa y con
pregon que se dé de salario al dicho te-
sorero [illegible] de aqui en adelante se hiziere
baxa [illegible] a razon de a quinze al millar que
el dinero [illegible] se pudiere y lo firmaron
fueron testigos don antonio galtero y don
diego bernad regidores [illegible] cavalleros de con-
[illegible] garçias

Renta del [illegible] de la seda

La renta del [illegible] de la seda que
corre por facultad real para alcançar
[illegible] de censos que [illegible]
rematada por tiempo de dos años [illegible]
[illegible] bernave [illegible] dos mill [illegible]
cada año que los años de quarenta y dos
y [illegible] y tres obligado el dicho principal
y geronimo de [illegible] martin de [illegible]
[illegible] mayor y fran(cis)co [illegible]
de [illegible] manuel [illegible] como
sus fiadores [illegible]
[illegible] escritura otorgada [illegible]
nueve del [illegible] por ante [illegible]
[illegible] mayor [illegible]
[illegible] de esta poblacion. En primer
lugar los [illegible] fernando [illegible]
[illegible]
presentes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
el señor don diego [illegible] regidor dixo
que [illegible] quiebra [illegible]
el señor don antonio galtero regidor